

NOTA-CIRCULAR**NOTA-CIRCULAR NÚM. 85/2018, DE 3 DE DICIEMBRE, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EMPLEO Y PROMOCIÓN CULTURAL****Registro general número: 2018/0390228**

En relación con las pruebas de aptitud para el acceso a la Escuela Universitaria de Fisioterapia de la ONCE, **para mayores de 25, 40 y 45 años**, se comunica que el plazo para formalizar la matrícula, queda establecido **del 8 de enero al 1 de febrero de 2019** (ambos inclusive), en horario de 8:30 a 14:30 horas, en la citada Escuela, sita en la calle Nuria, nº 42, 28034 de Madrid, teléfono 91 5894500.

Para acceder a dichas pruebas se ha de estar afiliado a la ONCE, tener más de 25, 40 o 45 años, según el caso.

Los interesados en realizar estas pruebas deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Instancia debidamente cumplimentada, que será facilitada en la Secretaría de la Escuela Universitaria de Fisioterapia, o se puede descargar desde la página Web de la Universidad Autónoma de Madrid, www.uam.es (se deberán imprimir dos impresos, para que uno de ellos sirva de resguardo).
- b) Original y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- c) Carnet de afiliado a la ONCE.
- d) Fotocopia compulsada del certificado de reconocimiento del grado de discapacidad.
- e) Fotocopia compulsada del carnet de familia numerosa, en su caso.
- f) Currículum vitae (*modelo a descargar en www.uam.es, Anexo I*), en el que el candidato consignará de forma precisa su experiencia laboral y profesional y la documentación acreditativa correspondiente y, de manera obligatoria, incluirá el certificado de vida laboral del candidato (únicamente mayores de 40 años).
- g) Impreso de declaración responsable Ley 39/2015, art 69 (*modelo a descargar en www.uam.es, Anexo II*).

El presente documento consta de **5** hojas
Es copia fiel del original

Dicor Ctrial Adjunto de Coordinación y RR.HH y Generales
Jorge Iniguez Villanueva

NOTA-CIRCULAR

Acceso para mayores de 25 años:

Tener 25 años o cumplirlos en el año natural en que se celebre la prueba. No poseer ninguna titulación académica que dé acceso a la Universidad por otras vías (titulados, técnicos superiores en FP, prueba de acceso superada, etc.). El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas universidades como estime oportuno.

El examen constará de dos fases: una general y otra específica.

- **FASE GENERAL:** la prueba común constará de tres ejercicios: comentario de texto, lengua castellana e idioma (escoger un idioma entre inglés, francés, alemán, italiano o portugués). Cada ejercicio presentará una única opción, excepto lengua castellana que tendrá dos. La duración de cada ejercicio será de 60 minutos, excepto el de lengua castellana que durará 90 minutos.
- **FASE OPTATIVA:** en la fase optativa, el candidato se examinará de dos materias vinculadas a la opción de ciencias de la salud: biología, química, matemáticas II y biología. Cada ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el candidato deberá elegir una. La duración de cada ejercicio será de 90 minutos.

Cada ejercicio, tanto de la fase general, como de la optativa, se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y en la fase optativa, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de 5 puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de 4 puntos, tanto en la fase general, como en la optativa.

Los exámenes se realizarán en el campus de la Universidad Autónoma de Madrid, los días 22 y 23 de marzo de 2019. El horario concreto, así como las orientaciones para realizar cada una de las pruebas se pueden consultar en la página web de esa Universidad

Acceso para mayores de 40 años:

Cumplir o haber cumplido los 40 años de edad en el año natural del curso académico. Acreditar una determinada experiencia laboral y profesional en relación con la titulación o titulaciones universitarias oficiales de grado en las que se solicite ser admitido. No estar en posesión de ninguna titulación académica que habilite para acceder a la universidad por otras vías. El aspirante deberá

NOTA-CIRCULAR

firmar, junto con el impreso de matrícula, **declaración responsable** de cumplimiento de los citados requisitos.

Se constituirá una comisión evaluadora en cada centro responsable, que tendrá como finalidad, determinar si el candidato acredita, o no, experiencia laboral o profesional en relación con la titulación a la que solicita acceder y evaluar dicha documentación. El candidato deberá realizar, asimismo, una entrevista ante la comisión evaluadora, que calificará cada fase con una puntuación de 0 y 10:

Primera Fase: valoración de la documentación presentada por el candidato. Los candidatos que obtengan un mínimo de 4 puntos sobre 10 en la primera fase, se presentarán a la segunda.

Segunda Fase: entrevista personal ante la comisión evaluadora, cuya duración no superará los 20 minutos, con el fin de valorar la adecuación de los conocimientos y las competencias del candidato a los objetivos y competencias del título. La calificación de los candidatos en esta segunda fase deberá ser igual o superior a 4 sobre 10, para que pueda hacer media con la primera fase.

Las entrevistas se realizarán entre el 18 de febrero y el 15 de marzo de 2019.

Superación de ambas fases:

Se considerará que el candidato ha superado el acceso por esta vía cuando obtenga una calificación igual o superior a cinco puntos, como media aritmética de ambas fases. La publicación de la resolución con los resultados se realizará en la página web y en los listados que se expongan en los tablones de anuncios de la Universidad.

Acceso para mayores de 45 años:

Tener 45 años o cumplirlos en el año natural en que se celebre la prueba. No poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías ni acreditar experiencia laboral ni profesional. El aspirante deberá firmar, junto con el impreso de matrícula, **declaración responsable** de cumplimiento de los citados requisitos. Los aspirantes podrán realizar esta prueba en las universidades de su elección, siempre que existan en ella los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las universidades en las que haya realizado la prueba.

NOTA-CIRCULAR

Estructura de la prueba:

Comprenderá dos ejercicios:

FASE GENERAL:

Comentario de texto, 60' (una opción).
Lengua castellana, 90' (opciones A y B).

FASE DE ENTREVISTAS:

Solo concurrirán aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba con una calificación final de 5.

Citación y realización de las entrevistas: entre el 11 y el 26 de abril.

La calificación final de esta fase será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio, que serán calificados de 0 a 10 puntos, expresada con dos cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior, no pudiendo promediar si en cada uno de ellos no se alcanza la calificación de 4 puntos. Se considerará superada esta fase si el candidato obtiene un mínimo de 5 puntos en la calificación final.

Los aspirantes que hayan superado los ejercicios de la primera fase, deberán realizar una entrevista personal. El contenido de cada entrevista, que no superará los veinte minutos, deberá valorar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito determinados estudios universitarios (experiencia y formación laboral, cursos realizados, etc.), así como su capacidad de razonamiento y de expresión oral. Del resultado de la entrevista se elevará una resolución de "apto" como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

Horario y fecha de realización de la prueba: **22 de marzo de 2019 a las 15:30 horas.**

El horario concreto, así como las orientaciones para realizar cada una de las pruebas se pueden consultar en la página web de esa Universidad

La superación de las pruebas no garantiza el acceso a la Universidad Autónoma de Madrid. Para incorporarse a las enseñanzas para las que hayan obtenido el acceso, será imprescindible que los candidatos participen, en tiempo y forma, en los procedimientos de admisión establecidos por la Universidad.

Las personas que accedan por esta vía a la Universidad podrán ser admitidas en el cupo de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado que la Universidad reserve para dicha vía, correspondiente al porcentaje

NOTA-CIRCULAR

aprobado en su día por la Comisión Interuniversitaria, que agrupa a las universidades públicas de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE SERVICIOS SOCIALES PARA AFILIADOS**



Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS,
DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES,
DIRECCIONES DE ZONA Y DE CENTRO DE LA ONCE.**